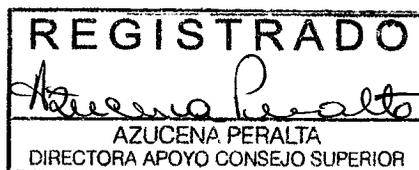




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 15/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Fernando Ezequiel GOMEZ LANDAETA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Elementos de Máquinas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2013 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

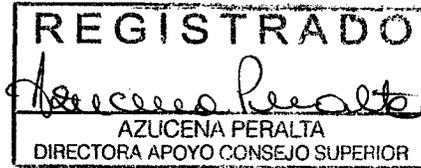
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 15/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar validez a la aprobación de la asignatura Elementos de Máquinas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno



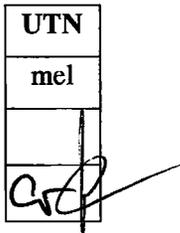
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fernando Ezequiel GOMEZ LANDAETA, Legajo N° 15547, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 529/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior